

ANEXO I

Modificaciones al "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT"

Se modifica el siguiente artículo del reglamento, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 32: Función. Son funciones del/a Secretario/a del Consejo de la Magistratura:

a) Cumplir las obligaciones que le son impuestas vía reglamentaria. b) Cumplir las instrucciones impartidas por Presidencia. c) Ejecutar resoluciones del consejo. d) Brindar toda información, junto con la documentación pertinente, que requieran los/as Consejeros/as. e) Presentar al cuerpo la lista de inscriptos a los llamados a concurso de oposición y antecedentes, previa verificación de toda la documentación que se acompañe y de los requisitos establecidos en la Constitución Provincial y en el llamado a concurso. f) Llevar y custodiar todos los libros, registros y legajos del Consejo de la Magistratura. g) Librar y rubricar todas las comunicaciones cuya suscripción no esté asignada a otro funcionario o que se le deleguen. h) Poner en conocimiento del/la presidente/a de las faltas en que incurriere el personal y proponer las sanciones disciplinarias cuando sean pertinentes. i) Organizar el archivo j) Computar y verificar el resultado de las votaciones. k) Presentar las declaraciones juradas que exigen las normas legales vigentes y la del domicilio en el lugar la sede del Consejo de la Magistratura. l) Desempeñar las demás funciones que el cuerpo o el/la Presidente/a le asigne en uso de sus facultades. m) Confeccionar proyectos de informes sobre conclusiones de comisiones de admisibilidad de denuncia y evaluación n) Acompañar a las/os Consejeras/os que representen a este organismo ante el FOFECMA o ante cualquier otro organismo al que se deba asistir salvo que por cuestiones de servicios no fuera posible. Asimismo, será el Representante Suplente del Consejo de la Magistratura ante el FOFECMA.

Las funciones enumeradas podrán ser ejercidas en forma conjunta y/o complementaria por el Secretario de Cámara designado por el Pleno del Consejo de la Magistratura.